

VIGÉSIMO QUINTO CONVENIO MODIFICATORIO

AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE XEROX MEXICANA, S.A. DE C.V. (EN ADELANTE "XEROX") REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR CLAUDIA GARZA HERNÁNDEZ Y POR LA OTRA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MÉXICO (EN ADELANTE "LA UAEM") REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA M. EN A. KARLA LOPEZ CARBAJAL ("XEROX" Y "LA UAEM" DE MANERA CONJUNTA LAS "PARTES"), DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

Las PARTES declaran a través de sus representantes legales:

- a) Que con fecha **26 de octubre de 2012** celebraron un Contrato de Arrendamiento y de Prestación de Servicios (indistintamente los "Servicios" o el "Contrato Principal")
- b) Que a la fecha de firma del presente Convenio Modificatorio, las facultades de sus representantes legales no les han sido modificadas, revocadas o limitadas de forma alguna.
- c) Que a la fecha de firma del presente, han celebrado diversos Convenios Modificatorios a efecto de modificar ciertos términos del Contrato Principal, mismos que se mencionan a continuación:
 - a. Primer Convenio Modificatorio al Contrato de Arrendamiento y de Prestación de Servicios de fecha 28 de enero del 2013.
 - b. Segundo Convenio Modificatorio al Contrato de Arrendamiento y de Prestación de Servicios de fecha 29 de enero de 2013
 - c. Tercer Convenio Modificatorio al Contrato de Arrendamiento y de Prestación de Servicios de fecha 20 de marzo del 2013.
 - d. Cuarto Convenio Modificatorio al Contrato de Arrendamiento y de Prestación de Servicios de fecha 13 de junio de 2013
 - e. Quinto Convenio Modificatorio al Contrato de Arrendamiento y de Prestación de Servicios de fecha 1ro de octubre de 2013.
 - f. Sexto Convenio Modificatorio al Contrato de Arrendamiento y de Prestación de Servicios de fecha 1ro de noviembre de 2013.
 - g. Séptimo Convenio Modificatorio al Contrato de Arrendamiento y de Prestación de Servicios de fecha 1ro de marzo de 2014.
 - h. Octavo Convenio Modificatorio al Contrato de Arrendamiento y de Prestación de Servicios de fecha 21 de marzo de 2014.
 - i. Noveno Convenio Modificatorio al Contrato de Arrendamiento y de Prestación de Servicios de fecha 1ro de abril de 2014.
 - j. Décimo Convenio Modificatorio al Contrato de Arrendamiento y de Prestación de Servicios de fecha 1ro de mayo de 2014
 - k. Décimo Primero Convenio Modificatorio al Contrato de Arrendamiento y de Prestación de Servicios de fecha 1ro de agosto de 2014
 - l. Décimo Segundo Convenio Modificatorio al Contrato de Arrendamiento y de Prestación de Servicios de fecha 1ro de septiembre de 2014
 - m. Décimo Tercer Convenio Modificatorio al Contrato de Arrendamiento y de Prestación de Servicios de fecha 1ro de noviembre de 2014.

- n. Décimo Cuarto Convenio Modificatorio al Contrato de Arrendamiento y de Prestación de Servicios de fecha 1ro de diciembre de 2014.
 - o. Décimo Quinto Convenio Modificatorio al Contrato de Arrendamiento y de Prestación de Servicios de fecha 1ro de diciembre de 2014.
 - p. Décimo Sexto Convenio Modificatorio al Contrato de Arrendamiento y de Prestación de Servicios de fecha 1ro de diciembre de 2014.
 - q. Décimo Séptimo Convenio Modificatorio al Contrato de Arrendamiento y de Prestación de Servicios de fecha de fecha 1ro de abril de 2015.
 - r. Décimo Octavo Convenio Modificatorio al Contrato de Arrendamiento y de Prestación de Servicios de fecha 1ro de mayo de 2015.
 - s. Décimo Noveno Convenio Modificatorio al Contrato de Arrendamiento y de Prestación de Servicios de fecha 15 de mayo de 2015.
 - t. Vigésimo Convenio Modificatorio al Contrato de Arrendamiento y de Prestación de Servicios de fecha 15 de junio de 2015.
 - u. Vigésimo Primer Convenio Modificatorio al Contrato de Arrendamiento y de Prestación de Servicios de fecha 16 de junio de 2015.
 - v. Vigésimo Segundo Convenio Modificatorio al Contrato de Arrendamiento y de Prestación de Servicios de fecha 17 de junio de 2015.
 - w. Vigésimo Tercer Convenio Modificatorio al Contrato de Arrendamiento y de Prestación de Servicios de fecha 01 de septiembre del 2015.
 - x. Vigésimo Cuarto Convenio Modificatorio al Contrato de Arrendamiento y de Prestación de Servicios de fecha 17 de diciembre del 2015.
- d) Que en el Vigésimo Cuarto Convenio Modificatorio al Contrato de Arrendamiento y de Prestación de Servicios de fecha 17 de diciembre del 2015 las partes acordaron que LA UAEM podría, en los términos y condiciones estipulados en el acuerdo de referencia, reducir o aumentar el número de equipos objeto del Contrato Principal, sin embargo fueron omisos en referirse a aquellos casos en los que LA UEAM solicite a XEROX una mejora o un cambio en la tecnología de los equipos por lo que el objeto del presente convenio es precisamente regular esa circunstancia.
- e) Que salvo por lo expresamente definido en el presente Convenio Modificatorio, las palabras con inicial mayúscula tendrán el mismo significado que aquel establecido en el Contrato Principal,
- f) Que es su voluntad celebrar el presente Convenio Modificatorio sin que medie dolo, mala fe o violencia.

Expuesto lo anterior, ambas Partes están de acuerdo en obligarse de conformidad con los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Convienen las partes en que LA UAEM podrá solicitar a XEROX en cualquier momento, que uno o más de los equipos de los que se encuentran prestando los servicios sea remplazado por otro de superiores características, en estos XEROX reemplazará el equipo o equipos de que se trate sin que en el caso sea procedente el pago de la pena prevista en la cláusula DÉCIMO SEXTA del Contrato Principal. En cualquier caso XEROX podrá discrecionalmente y sin responsabilidad alguna, aceptar o rechazar cualquier solicitud de reemplazo de equipos de LA UAEM.

En todos los casos en que se realice la sustitución de cualquier equipo en términos de lo previsto en este instrumento, el volumen global de impresiones a que la UAEM tendrá derecho se verá ajustado en la proporción que corresponda.

SEGUNDO. Adición de Equipo. En virtud de lo pactado en la cláusula PRIMERA de éste convenio, las partes convienen sustituir el equipo Modelo 4127, con número de serie GYA737141 y que actualmente se encuentra prestando servicio a LA UAEM, por un equipo modelo D125 con una renta mensual de \$35,845.83 (Treinta y cinco mil ocho cientos cuarenta y cinco pesos 83/100 M. N.) con un volumen incluido de 80,000 (Ochenta mil) impresiones Blanco y Negro incrementando en consecuencia el volumen total incluido en el Contrato Principal para quedar en un total de 871,662 (Ochocientas setenta y un mil seiscientos sesenta y dos) impresiones Blanco y Negro y ajustando la renta mensual que LA UAEM deba pagar para quedar en \$346,479.22 (trescientos cuarenta y seis mil cuatrocientos setenta y nueve pesos 22/100 M.N.) y un precio por excedente B&N de \$0.254204 más el correspondiente impuesto al valor agregado.

TERCERO. Equipo D125. En relación al equipo D125 a que se refiere la cláusula inmediata anterior de éste instrumento, convienen las partes que el plazo del arrendamiento y la prestación de servicios del mismo será de 18 (dieciocho) meses contados a partir de la fecha de la firma de este acuerdo para concluir precisamente el día 3 de Noviembre del 2017.

Consecuencia a lo anterior a partir del 2 de julio del 2017 fecha en la que expiraría el Contrato Principal, LA UAEM vendrá obligada a continuar pagando la renta mensual del equipo en cuestión, esto es la cantidad de \$35,845.83 (Treinta y cinco mil ocho cientos cuarenta y cinco pesos 83/100 M. N.) y tendrá derecho únicamente a un volumen incluido con ese equipo de 80,000 (Ochenta mil) impresiones Blanco y Negro.

CUARTO. Contrato Principal. Las Partes reconocen y convienen que, salvo por lo expresamente modificado en virtud del presente Convenio Modificatorio, los demás términos y condiciones del Contrato Principal son ratificados y continuarán en pleno vigor y efecto, sin modificación alguna y sin que se entienda como una novación de éstos.

QUINTO. Notificaciones, Legislación Aplicable y Jurisdicción. Las partes acuerdan que todas las notificaciones, interpretación y cumplimiento que se deriven del Presente Convenio Modificatorio serán efectuados de conformidad con lo establecido en el Contrato Principal.

En testimonio de lo anterior, con fecha 3 de Mayo del 2016 las partes firman en la Ciudad de México, por medio de sus representantes legales dos ejemplares del presente Convenio Modificatorio, considerando a cada uno, como un original del mismo.

XEROX MEXICANA, S.A. DE C.V.

**UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL
ESTADO DE MÉXICO**



Claudia Garza Hernández
Representante Legal



M. en A. Karla Lopez Carbajal
Representante Legal

